



Resolución de Alcaldía

N° 172-2024-MPM/A

Ayaviri, 08 de abril de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR

VISTO:

El Informe N° 037-2024-OMAPED/SGMJPCyPGR-GDHYS-MPM, de fecha 03 de abril de 2024; Informe N° 236-2024-SGPCyPGR-GDHYS-MPM, de fecha 03 de abril de 2024, Informe N° 782-2024-MPM/GDHYS, de fecha 04 de abril de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 30305, en concordancia con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, por el que establece que los "Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el inciso 6) artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y Ordenanzas"; concordante con el artículo 43° de la misma norma señala que: "Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven asuntos de carácter administrativo";

Que, mediante Informe N° 037-2024-OMAPED/SGMJPCyPGR-GDHYS-MPM, de fecha 03 de abril de 2024, solicita resolución de reconocimiento y felicitación por servicios prestados Ad Honorem; por la actividad realizada denominada "Escuela Municipal para deportiva 2024" en diferentes disciplinas para deportivas en los que se tuvo el apoyo voluntario y Ad Honorem de dos personas que han posibilitado a la buena marcha y a conseguir buenos resultados en las disciplinas de ajedrez y para atletismo, por lo que solicita se otorgue una resolución de alcaldía de agradecimiento y felicitación para ambas personas; informe ratificado por el Sub Gerente de Participación Ciudadana y Protección de Grupos en Riesgo mediante Informe 236-2024-MPM/SGSC-EMPM, de fecha 03 de abril de 2024, y el Informe N° 782-2024-MPM-GDHYS, de fecha 04 de abril de 2024;

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Melgar, reconocer el trabajo articulado y coordinado en favor de la población de la Provincia de Melgar y más aún de las personas con discapacidad de nuestra Provincia; exteriorizando y haciendo público el reconocimiento a las personas e instituciones que con su presencia, participación, trayectoria, esfuerzo y sensibilidad social aportan al desarrollo sostenible del Distrito de Ayaviri;

Estando a los considerandos expuestos, y con las facultades conferidas por los Incisos 6) y 20) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER, AGRADECER Y FELICITAR al Lic. HERNÁN RITO MARCONI HUAYTA identificado con DNI N° 02292405 quien se desarrolló como profesor en la "Escuela Municipal Para deportiva 2024" en la disciplina de ajedrez durante el mes de febrero de 2024; contribuyendo al desarrollo de capacidades para deportivas de personas con discapacidad de manera eficaz, así como a la inclusión educativa y social de los niños y jóvenes con discapacidad quienes participaron en esta disciplina para deportiva.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Unidad de Imagen Institucional, realice la difusión de la presente Resolución y DISPONER a la Unidad de Tecnología Informática efectúe la publicación en el Portal de Transparencia de la Entidad y que se inscriba la presente distinción en el registro del honor de la Municipalidad Provincial de Melgar.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c.
Alcaldía.
Interesado
Und. Tecnología
Und. Imagen
Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MELGAR - AYAVIRI

CPC Rosell Inker Mamani Hanco
ALCALDE